A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 374618/66/2023; EL C. JUAN CASTILLO LOPEZ, PROMOVIO INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO URBANO QUE SE UBICA EN LA CIUDAD DE AMECAMECA, DENOMINADO “TETLANTZINGO”, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 14.30 METROS Y LINDA CON LA C. MARTHA RODRIGUEZ GUTIERREZ Y MAGDALENA RAMOS RAMIREZ; AL SUR: MIDE 13.50 METROS Y LINDA CON CALLE CRUZ VERDE; AL ORIENTE: MIDE 23.00 METROS Y LINDA CON EL C. CIRILO ROBERTO CASTILLO CASTRO; AL PONIENTE: MIDE 23.50 METROS Y LINDA CON LA C. MAGDALENA RAMOS RAMIREZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 323.20.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA “GACETA DEL GOBIERNO” DEL ESTADO DE MEXICO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MEXICO A 13 DE JULIO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZALEZ.-RÚBRICA.

476.- 1, 4 y 9 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S

No. DE EXPEDIENTE: 373144/61/2023; EL C. NOÉ ABRAHAM JASSO CÓRDOBA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO “SANTIAGO”, UBICADO EN CARRETERA MÉXICO-CUAUTLA, SIN NÚMERO POBLADO DE TLALMANALCO, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 04.60 METROS CON GABRIEL JASSO MARTÍNEZ; AL SUR: 04.60 METROS CON MARÍA LUISA JASSO MARTÍNEZ; AL ORIENTE: 15.17 METROS CON NOELIA HERNÁNDEZ; AL PONIENTE: 15.17 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 69.78 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 20 DE JULIO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

477.- 1, 4 y 9 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 368733/44/2023; LA C. ANTONIETA ALDAMA PALMA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DENOMINADO “SAN JOSÉ AXALCO”, UBICADO EN AVENIDA NACIONAL PONIENTE SIN NÚMERO OFICIAL, ESQUINA CON CALLE FRESNO, EN EL POBLADO DE SAN PABLO ATLAZALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN 18.00 MTS. (DIECIOCHO METROS), COLINDA CON CAMINO NACIONAL (ACTUALMENTE AVENIDA NACIONAL); AL SUR: EN 18.00 MTS (DIECIOCHO METROS), COLINDA CON ROSARIO ALDAMA TAPIA; AL ORIENTE: EN 06.75 MTS. (SEIS METROS CON SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS) COLINDA CON CALLE FRESNO; AL PONIENTE: EN 06.75 MTS. (SEIS METROS CON SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS) COLINDA CON ROSARIO ALDAMA TAPIA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 121.50 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 25 DE MAYO DEL AÑO 2023.- “EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 222C01010-291/2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO”, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

477.- 1, 4 y 9 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 373898/62/2023; LOS CC. ANA LUISA CAMACHO SALAZAR Y RAFAEL ÁUREO DÍAZ MORALES, PROMOVIERON INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO AVENIDA NACIONAL ORIENTE SIN NÚMERO, POBLADO DE SAN MARTIN CUAUTLALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON AV. CAMINO NACIONAL; AL SUR: 10.00 METROS Y COLINDA CON TERESA RAMOS; AL ORIENTE: 40.00 METROS Y COLINDA CON JUAN CASTRO HERNNADEZ; AL PONIENTE: 40.00 METROS Y COLINDA CON SEFERINO GONZÁLEZ GALICIA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 400.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 10 DE JULIO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

477.- 1, 4 y 9 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 375537/67/2023; EL C. JORGE ABEL CRUZ GUTIÉRREZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO “TLATELE”, UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE 5 DE MAYO, EN SANTIAGO TEPOPULA, MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: 1ER NORTE: 19.35 METROS CON MARÍA DE LA LUZ GUTIÉRREZ FLORES; 2º. NORTE: 03.65 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO, CON SALIDA Y ENTRADA HACIA LA CALLE 5 DE MAYO; AL SUR: 23.00 METROS CON EDUARDA JUÁREZ GUTIÉRREZ, HOY CON GERARDO ADÁN NAVARRETE JUÁREZ Y JUAN GARCÉS DÍAZ; AL ORIENTE: 25.80 METROS CON JOSEFINA HURTADO DE LANDIN, HOY JOSÉ IGNACIO LANDIN HURTADO Y DALILA EULOGIA LANDIN HURTADO; AL PONIENTE: 25.80 METROS CON EDUARDA JUÁREZ GUTIÉRREZ, HOY JAZMÍN ROCHA GUTIÉRREZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 593.40.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 21 DE JULIO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

477.- 1, 4 y 9 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 373105/60/2023; LA C. MARÍA ALEJANDRA CRUZ HERNÁNDEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DENOMINADO “TETEXCALA”, UBICADO EN CERRADA GUERRERO, HOY CUARTO CALLEJÓN DE BRAVO, NUMERO 106, EN EL POBLADO DE SANTA CATARINA AYOTZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS COLINDA CON CERRADA GUERRERO, HOY CUARTO CALLEJÓN DE BRAVO; AL SUR: 10.00 METROS COLINDA CON DOROTEA LOBACO XANCOPINCA; AL ORIENTE: 34.70 METROS COLINDA CON RAFAEL ONOFRE; AL PONIENTE: 31.90 METROS COLINDA CON ARTEMIO GONZÁLEZ GARCÍA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 333.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 30 DE JUNIO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

477.- 1, 4 y 9 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 770592/22/2023, El o la (los) C. GERARDO RIVERA VILLAGOMEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SIN FRENTE A LA VIA PUBLICA Y CON SALIDA POR UN PASO DE 03.20 METROS A LA CALLE EQUITACION NUMERO 113 DE LA COLONIA DEL DEPORTE EN SAN BUENAVENTURA, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 11.00 METROS COLINDA CON YANETH MEJIA MARTINEZ Y RAMON SANCHEZ. AL SUR: 11.00 METROS COLINDA CON FERNANDO RAUL MEJIA MARTINEZ. AL ORIENTE: 16.08 METROS COLINDA CON YANETH MEJIA MARTINEZ Y 03.20 METROS CON PASO DE SALIDA. AL PONIENTE: 18.60 METROS COLINDA CON ALEJANDRO GUADARRAMA Y ELOISA GARCIA AVILA. Con una superficie de: 208.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 19 de julio del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

491.- 1, 4 y 9 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
FE DE ERRATAS

Otumba, Estado de México a 29 de junio de 2023; se procede a la corrección del edicto publicado en el Periódico Oficial denominado “Gaceta de Gobierno” de fecha 14 de abril del 2023 respecto al expediente de inmatriculación administrativa **357191/14/2022;** promovido por la **Comisión del Agua del Estado de México**; toda vez que

DICE: Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

DEBIENDO DECIR: Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Lo anterior para los efectos correspondientes.

Registradora de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.

492.- 1 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **82,883**, del volumen **1,589**, de fecha siete de Julio del año 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA INICIACION (RADICACION) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS SEÑORA MARIA DE LOURDES GUEVARA GARFIAS también conocida con los nombres de MA. DE LOURDES GUEVARA GARFIAS, MARIA DE LOURDES GUEVARA Y MA. DE LOURDES GUEVARA,** que formalizan como presuntos herederos, siendo estos el señor **GERARDO SALGADO REYES,** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **MARIA TERESA SALGADO GUEVARA, LAURA SALGADO GUEVARA, HILDA SALGADO GUEVARA, SANDRA SALGADO GUEVARA, MARIA DE LOURDES SALGADO GUEVARA, MOISES SALGADO GUEVARA, RAFAEL SALGADO GUEVARA, GERARDO SALGADO GUEVARA Y ANDRES SALGADO GUEVARA,** en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con la copia certificada de sus actas de nacimiento, y con la copia certificada del acta de defunción de la de cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 07 de Julio de 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

323.- 13 julio y 1 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **82,788**, del volumen **1,587**, de fecha treinta de junio del año 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:- **I.- LA INICIACIÓN (RADICACION) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS SEÑOR HUMBERTO ROMERO REYES,** que formalizan como presuntos herederos, siendo está la señora **SIDRONIA REYES LUNA,** en su carácter de madre del autor de la sucesión y los señores **SONIA, BENJAMIN Y JEANNETTE,** TODOS DE APELLIDOS **ROMERO REYES,** en su carácter de hermanos del autor de la sucesión, quienes acreditan su entroncamiento con la copia certificada de su acta de nacimiento, respectivamente, y con la copia certificada del acta de defunción del de cujus, quien manifiesta su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, **II.- REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS**, que le pudiesen corresponder en la presente sucesión que otorga los señores **SIDRONIA REYES LUNA,** en su carácter de madre y los señores **SONIA, BENJAMIN Y JEANNETTE,** TODOS DE APELLIDOS **ROMERO REYES,** en su carácter de hermanos del autor de la sucesión quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 01 de Julio de 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

324.- 13 julio y 1 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **81,929**, del volumen **1,568**, de fecha 28 de abril del 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARGARITA MANZANO MONDRAGON y II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS,** que formalizan los presuntos herederos, siendo estos las señoras **YANETH ARIAS MANZANO, MARISOL ARIAS MANZANO Y MARTHA PATRICIA ARIAS MANZANO representadas por su apoderado el señor SIMÓN MONDRAGÓN BERNAL**, en su carácter de hijas de la autora de la sucesión, acreditando su entroncamiento, con las copias certificadas de sus actas de nacimiento, respectivamente, y con la copia certificada del acta de defunción de la cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 03 de junio de 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

325.- 13 julio y 1 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 13 de junio del año 2023.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 8,205 ocho mil doscientos cinco, del Volumen Ordinario 120 ciento veinte, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 13 de junio del año 2023, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES ARIZA ROSALES**, a solicitud del señor **JOSÉ MARIO CORONA CASTAÑEDA**, así como de **TANIA DENISSE**, **ADRIANA GUADALUPE** y **BRENDA PAULINA**, todas de apellidos **CORONA ARIZA**, en su calidad de cónyuge supérstite y descendientes en línea recta en primer grado, respectivamente de la autora de la Sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

326.- 13 julio y 1 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 27 de junio del año 2023.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 8,231 ocho mil doscientos treinta y uno, del Volumen Ordinario 121 ciento veintiuno, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 23 de junio del año 2023, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA LÓPEZ MAGANDA**, a solicitud del señor **CLEMENTE LORENZO MAGANDA**, en su calidad de descendiente en línea recta en primer grado de la autora de la Sucesión, quien manifestó bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de él exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

327.- 13 julio y 1 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura 17,628 del volumen ordinario 376, de fecha 03 de julio de 2023, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ LUIS GARCÍA GÓMEZ**, a solicitud del señor **MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GÓMEZ,** en su calidad de pariente consanguíneo en segundo grado en línea transversal del de cujus y como presunto heredero; manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo la copia certificada del acta de defunción del de cujus, con la que acreditó el fallecimiento y las actas de nacimiento tanto de él como del causante, con las que acreditó su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 07 de julio de 2023.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

94-A1.- 13 julio y 1 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número **46,394**, de **fecha 29 de junio del año 2023**, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, los señores **MA. DEL CARMEN CADENA JIMENEZ, GUILLERMO VALENCIA CADENA, RODRIGO VALENCIA CADENA Y MARCO ANTONIO VALENCIA CADENA**, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GUILLERMO VALENCIA NUÑEZ**, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 04 de julio del año 2023.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO.

96-A1.- 13 julio y 1 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "127,305", del Volumen 2,285 de fecha 21 de marzo del año 2023, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA NICOLASA SALGADO ROJAS, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LA SEÑORA MARÍA GUADALUPE SALGADO ROJAS COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
104-A1.- 14 julio y 1 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO,** de fecha ocho de noviembre de dos mil diecisiete, otorgada ante mí fe, a solicitud de los señores **JAVIER ALBERTO, LUIS ARTURO Y CARLOS ALEJANDRO,** todos de apellidos **DOMÍNGUEZ PÉREZ**, en su carácter de únicos y universales herederos y el primero de ellos también es su carácter de albacea, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARIA DOLORES EDITH PÉREZ GARCÍA** (a la cual se acumuló la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSÉ RAMÓN DOMÍNGUEZ RAMÍREZ**), los señores herederos manifestaron su conformidad para que dicha sucesión se tramite notarialmente, y el señor albacea manifestó que procederá a formular el inventario.

Metepec, Estado de México, a 9 de noviembre del año 2017.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

478.- 1 y 11 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número **16038 (DIECISEIS MIL TREINTA Y OCHO)**, volumen **362 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS)** del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha seis de julio de dos mil veintitrés, las señoras **ITZEL MAYLI TAPIA FLORES y LUZ MAGALI TAPIA FLORES,** iniciaron el trámite extrajudicial y **RADICARON** ante Mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA DEL PILAR FLORES GRIJALVA**, RECONOCIENDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO. De igual manera las señoras **ITZEL MAYLI TAPIA FLORES** y **LUZ MAGALI TAPIA FLORES, EN SU CALIDAD DE UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS** por declaración unilateral de voluntad **ACEPTARON LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR** en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARIA DEL PILAR FLORES GRIJALVA**; y la señora **ITZEL MAYLI TAPIA FLORES ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA** dando a conocer lo anterior de acuerdo al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a seis de julio del 2023.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139
DEL ESTADO DE MÉXICO.

480.- 1 y 10 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura número 72,560, volumen 2,190, de fecha 13 de julio de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **LAURA ESTELA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, CONCHITA IVONNE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, MARÍA DE LOURDES ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, JOSÉ ÁLVAREZ HERNÁNDEZ,** por su propio derecho y en representación del señor **JOSÉ ÁLVAREZ INIESTA** y **JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ,** por su propio derecho y en representación del señor **JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ SAHAGÚN**, en su carácter de **LEGATARIOS** y el señor **JOSÉ ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**, también en su carácter de **ALBACEA,** en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ESTELA AURORA HERNÁNDEZ Y GUZMÁN,** también conocida como ESTELA HERNÁNDEZ DE ÁLVAREZ y/o ESTELA HERNÁNDEZ**, R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; 6.82, 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 17 de julio de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ.

481.- 1 y 10 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 71,959 (setenta y un mil novecientos cincuenta y nueve), del Volumen 1229 (mil doscientos veintinueve), de fecha 10 de julio de 2023, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ONESIMO FELIPE CHIMAL CHÁVEZ,** que otorgó la Licenciada **PATRICIA CHIMAL MEJÍA,** en su carácter de descendiente consanguínea en línea recta en primer grado de la sucesión, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de la acta de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acredita su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 11 de julio del año 2023.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
15 (QUINCE) DEL ESTADO DE MÉXICO.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de circulación Nacional y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

482.- 1 y 10 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65,124** volumen **1,296**, de fecha **29 de Junio de 2023**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **NICOLAS LÓPEZ LÓPEZ**, también conocido como NICOLAS LÓPEZ, compareciendo los señores **LAURA**, **RICARDO**, **NICOLAS**, **JUAN**, todos de apellidos **LÓPEZ DIAZ** y **BEATRIZ ADRIANA LÓPEZ ARROYO**, a título de **"LEGATARIOS"** y la propia señora **LAURA LÓPEZ DIAZ**, a título de **"ALBACEA"**.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 30 de junio del 2023.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

483.- 1 y 10 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **65,085**, volumen **1,295**, de fecha **17 de Junio de 2023**, los señores **MOISES RUIZ ESCANDÓN**, **DAVID**, **MOISÉS** y **JEHU**, todos de apellidos **RUIZ GALICIA**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ENRIQUETA GALICIA CEDILLO**, también conocida como ENRIQUETA GALICIA, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 18 de agosto del 2021. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 06 de julio del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

484.- 1 y 10 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **64975**, volumen **1293**, de fecha **05 de Mayo de 2023**, los señores **MARÍA ALICIA ROMO GALLARDO**, también conocida como MARÍA ALICIA ROMO, **CÉSAR ÁNGEL ROMO**, **ISRAEL ÁNGEL ROMO** y **CYNTIA ALICIA ÁNGEL ROMO**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALFREDO ÁNGEL SALINAS**, también conocido como ALFREDO ÁNGEL, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 03 de febrero del dos mil 2023. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 05 de julio del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

485.- 1 y 10 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65,133** volumen **1,297**, de fecha **03 de Julio de 2023**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JESÚS RAMÓN CEDILLO GIGA,** compareciendo los señores **PATRICIO RAMÓN**, **JESÚS ADRIÁN** y **ANDREA CELESTE**, todos de apellidos **CEDILLO LEDESMA**, a título de **"ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, LEGATARIOS"** y el propio señor **JESÚS ADRIÁN CEDILLO LEDESMA**, a título de **"ALBACEA"**.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 04 de julio del 2023.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

486.- 1 y 10 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65171** volumen **1297,** de fecha **15 de Julio de 2023**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **CARLOS SALAZAR Y MARTINEZ,** compareciendo los señores **MARÍA ISABEL SALAZAR MÉNDEZ, FERNANDO SALAZAR MÉNDEZ**, y **RICARDO ESPINOSA ARCE** a título de **"ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS"** y el último a título de **"ALBACEA".**- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 15 de julio del 2023.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

487.- 1 y 10 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65097** volumen **1295,** de fecha **22 de Junio de 2023**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de las Sucesión Testamentaria Acumulada a bienes de **GREGORIO NIETO FAJARDO e**

INOCENCIA APOLONIA CONTRERAS CRISTÓBAL, también conocida como INOCENCIA APOLONIA, INOCENCIA APOLONIA CONTRERAS e INOCENCIA CONTRERAS, compareciendo los señores **CARLOS**, **CAROLINA**, **MAURICIO**, e **IGNACIO** todos de apellidos **NIETO CONTRERAS**, a título de **"ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS"** y el último además a título de **"ALBACEA".**- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 22 de junio del 2023.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

488.- 1 y 10 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65103** volumen **1295,** de fecha **23 de Junio de 2023**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **LUIS ARMANDO ARMENDARIZ RUIZ,** compareciendo la señora **MARIA ANTONIA MUNGUIA SANCHEZ** también conocida como **ANTONIA MUNGUIA SANCHEZ,** a título de **HEREDERA UNIVERSAL** y los señores **LUIS ARMANDO** y **VICTOR MANUEL** ambos de apellidos **ARMENDARIZ MUNGUIA** a título de **"ALBACEAS".**- Aceptando el cargo los Albaceas y manifestando que formularán el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 23 de junio del 2023.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

489.- 1 y 10 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65,063**, volumen **1,295**, de fecha **09 de junio del 2013**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **GABRIELA GRACIELA RIVERA ORTIZ**, también conocida como GRACIELA RIVERA y GABRIELA GRACIELA RIVERA, compareciendo los **VÍCTOR RAFAEL** y **LUIS MIGUEL**, ambos de apellidos **DEL VAL RIVERA**, **EDGAR SALVADOR CALZÓN RIVERA** y **VÍCTOR RAFAEL DEL VAL RIVERA** a título de **"ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS"** y el último a título de **"ALBACEA".**- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 09 de junio del 2023.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

490.- 1 y 10 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

MARIANA SANDOVAL IGARTÚA, Titular de la Notaría Número Treinta y Tres del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, hago constar:

Que por escritura número **37,861,** otorgada ante mí el día **18 de julio de 2023**, las señoras **RUTH ADRIANA** y **ALICIA CONCEPCION**, ambas de apellidos **MENDOZA CASAS**, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta (hijas), **RADICARON Y ACEPTARON** iniciar en la notaría a mi cargo el trámite extrajudicial de la **Sucesión Intestametaria a Bienes** de su madre,

la señora **AGRIPINA CASAS VILLASEÑOR**, a fin de aceptar o repudiar los derechos hereditarios que les lleguen a corresponder y en su caso, reconocer dichos derechos y aceptar y garantizar los cargos que les correspondan desempeñar.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 19 de julio de 2023.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA No. 33
DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SER PUBLICADO DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

149-A1.- 1 y 10 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 14 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.- NOTARIA PÚBLICA No. 14 * TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX."

Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **48,348** firmada con fecha **13** de **junio** del año **2023**, ante la fe de la suscrita Notaria, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes de Doña **ELIZABETH JIMENEZ ALANIZ**, que otorgó el señor **ERIC YAEL JIMENEZ ALANIZ**, **en su carácter de descendiente en línea recta en primer grado** de la autora de la sucesión.

Tlalnepantla, Estado de México, a 21 de julio de 2023.

LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 14.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

150-A1.- 1 y 11 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 47 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

19,788

Por escritura número diecinueve mil setecientos ochenta y ocho, de fecha diez de julio de dos mil veintitrés, se otorgó en esta Notaría a mi cargo, **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgaron las señoras **WENDY ALEJANDRA SERRANO BERNAL, EVELYN GRETEL SERRANO BERNAL y JHOSELYN PRISCILLA SERRANO BERNAL,** en la sucesión testamentaria a bienes del señor **ALEJANDRO SERRANO TERRONES** y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorgó la señora **WENDY ALEJANDRA SERRANO BERNAL,** en la mencionada sucesión.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos noventa y cinco de la Ley del Notariado del Estado de México y setenta del Reglamento de la Ley antes mencionada.

LICENCIADO EDUARDO SEGOVIA ABASCAL.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 47 DEL ESTADO DE MÉXICO.

151-A1.-1 y 10 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante escritura **25,786,** de fecha **23** de mayo de **2023**, ante la fé del suscrito Notario, los señores **NATALIA SALAZAR MORAN** y **ANGEL ALBERTO ROCHA SALAZAR,** en su carácter de cónyuge supérstite y descendiente directo, **INICIARON** la sucesión intestamentaria a bienes del señor PEDRO ROCHA BARAJAS, el señor **ANGEL ALBERTO ROCHA SALAZAR** reconoció los gananciales a los que tiene derecho su madre, la señora **NATALIA SALAZAR MORAN**, por la disolución de la sociedad conyugal que regía su matrimonio con el autor de la sucesión, la señora **NATALIA SALAZAR MORAN, ACEPTO LA HERENCIA** y el cargo de **ALBACEA**, protestando su fiel y legal desempeño y manifestó que con tal carácter procederá a formular el inventario correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos MARÍA GUADALUPE MONTES DE OCA SANTANA y ANE MIREN OSES DOSAL.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

152-A1.- 1 y 10 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante escritura **25,809,** de fecha **26** de mayo de **2023**, ante la fé del suscrito Notario, la señora **MARÍA DE LOURDES AGUILAR AVILA**, en su carácter de cónyuge supérstite y las señoras **GABRIELA ARESTEGUI AGUILAR, ALEJANDRA ARESTEGUI AGUILAR** y **DANIELA ARESTEGUI AGUILAR**, en su carácter de descendientes directas en la sucesión intestamentaria a bienes del señor JORGE ARESTEGUI MARTÍNEZ, **INICIARON LA TRAMITACIÓN NOTARIAL** de la mencionada sucesión, Reconocieron los Gananciales a los que tiene derecho la señora **MARÍA DE LOURDES AGUILAR AVILA** por la disolución de la sociedad conyugal que regía su matrimonio con el autor de la sucesión; las señoras **GABRIELA ARESTEGUI AGUILAR, ALEJANDRA ARESTEGUI AGUILAR** y **DANIELA ARESTEGUI AGUILAR, ACEPTARON LA HERENCIA** y además la señora **MARÍA DE LOURDES AGUILAR AVILA** fue nombrada como **ALBACEA,** aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño y manifestó que con tal carácter procederá a formular el inventario correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos LAURA EDITH RAMÍREZ PEÑA y EDER JAIR GUILLEN DEL VALLE.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

152-A1.- 1 y 10 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante escritura **25,870,** de fecha **1** de junio de **2023**, ante la fé del suscrito Notario, los señores **PAULA RAMÍREZ MARTÍNEZ, SOLEDAD RAMÍREZ MARTÍNEZ, VICENTE RAMÍREZ MARTÍNEZ** y **ARACELI RAMÍREZ MARTÍNEZ**, en su carácter de descendientes directos en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora PAULA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, **INICIARON LA TRAMITACIÓN NOTARIAL** de la mencionada sucesión, **ACEPTARON LA HERENCIA** y además la señora **PAULA RAMÍREZ MARTÍNEZ** fue nombrada como **ALBACEA,** aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño y manifestó que con tal carácter procederá a formular el inventario correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos ELENA IZAMAR GARCIA HERNÁNDEZ y DIEGO ARTURO PALAPA REYNA.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

152-A1.- 1 y 10 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 33,959 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE), del volumen 849 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE) Ordinario, Folio 131 (CIENTO TREINTA Y UNO), de fecha cinco de Mayo de dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inició de la Tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JORGE AYALA ARREOLA, a solicitud de los señores JORGE LUIS AYALA ALCANTAR y LUIS LEONARDO ORTEGA AYALA, en su carácter de hijo y nieto, respectivamente, del autor y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

Asimismo, la señora CANDELARIA ALCANTAR ARREDONDO, aceptó el cargo de Albacea, que le fue conferido en el mismo instrumento, declarando que oportunamente procederá a formular el inventario correspondiente.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 29 de Mayo del 2023.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36.
DEL ESTADO DE MÉXICO.

16-B1.-1 y 10 agosto.

Al margen un logotipo, que dice: Tribunales Agrarios, Tribunal Unitario Agrario Distrito 10, Tlalnepantla, Estado de México.

EXPEDIENTE: 05/2021
POBLADO: SANTA MARIA MAZATLA
MUNICIPIO: JILOTZINGO
ESTADO DE MEXICO.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 10
E D I C T O

PARA NOTIFICAR A:

1) GUILLERMO ANTONIO GARCÍA ALCÁNTARA.
2) GLORIA DECIGA ROA.

En el juicio agrario **05/2021** del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **el cinco de julio del dos mil veintitrés se dictó un acuerdo que en lo conducente indica: CUARTO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170, 173 y 185 de la Ley Agraria, publíquese edictos por dos veces **dentro del término de diez días** en los estados de este Tribunal, la Presidencia Municipal de JILOTZINGO, Estado de México, en las oficinas del **EJIDO** de "SANTA MARIA MAZATLA", Municipio de Jilotzingo, Estado de México; en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico AMANECER DEL ESTADO DE MEXICO, **en vía de notificación y emplazamiento del demandado GUILLERMO ANTONIO GARCIA ALCANTARA y la colindante GLORIA DECIGA ROA,** para que comparezcan a la audiencia que se celebrará el **DIEZ HORAS DEL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRES**, en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, ubicado en Calle Aculco número 39 pisos 1, 2 y 3, esquina con Calle Río Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P., 54030, para que produzcan su contestación a la demanda que promueve la **LEONARDO HERNANDEZ MORALES, en contra de GUILLERMO ANTONIO GARCIA ALCANTARA y la ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS del poblado citado al rubro, por conducto de su Comisariado Ejidal,** en la que reclaman: **"...La declaración judicial que realice este H. Tribunal Unitario mediante sentencia que ha operado a favor de LEONARDO HERNANDEZ MORALES, la prescripción adquisitiva sobre la parcela número 120 Z3 P1/1, del ejido de SANTA MARIA MAZATLA, Municipio de Jilotzingo, Estado de México...", y demás prestaciones que se indican en los numerales II, III, IV, V y VI;** la que se radicó con el número de **expediente 05/2021;** y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la **cabecera municipal** donde se ubica la sede de este Tribunal; apercibiéndoles que en caso de inasistencia, la audiencia se efectuará aún sin su presencia, y este Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraria y por perdido su derecho para ofrecer pruebas en términos de los artículos 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria, asimismo ordenará notificarles mediante lista rotulon en los estrados, de conformidad con el numeral 173 del ordenamiento invocado, **debiendo tomar las previsiones correspondientes para comparecer debidamente asesorada,** en procuración de la igualdad procesal que establece el artículo 179 de la Ley de la materia; **haciéndole saber** que las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal, así como el expediente **05/2021 para su consulta.**

A T E N T A M E N T E.- LIC. MARIA DEL CARMEN LUIS RICO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- RÚBRICA.

100-A1.- 14 julio y 1 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 13 de Julio de 2023.

Que en fecha 12 de julio de 2023, la **C. GRACIELA CASSAB CHARABATI,** solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 182, Volumen 79, Libro Primero, Sección Primera,** - - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno 12, de la manzana 71 Sección Cumbres Colonia "Lomas de Tecamachalco"**, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México**; - - - con superficie: 325 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 25.00 metros con lote 13; - - - - **AL SUR:** en 25.00 metros con lote 11; - - - - al **ORIENTE:** en 13.00 metros con lote 7; - - - al **PONIENTE:** en 13.00 metros, con calle Fuente del Cazador - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

129-A1.- 20 julio, 1 y 4 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

ACTA 48/2023.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 09 DE JUNIO DE 2023.

EN FECHA 24 DE ABRIL DE 2023, EL C. RAÚL RODRIGUEZ CHAVEZ INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2, DEL VOLUMEN 143, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 18 DE MARZO DE 1971, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCION QUEDO IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NUMERO 14, DE LA MANZANA 12, RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "CASITAS CA´PISTRANO", UBICADO EN EL PUEBLO DE CALACOAYA, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CUYA SUPERFICIE NO CONSTA EN EL LEGAJO RESPECTIVO Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS N.- 1.80 CON LINDERO; S. 16.20 M. CON CALLE DE LOS ANGELES; O 15.00 M. CON LOTE 13 Y P 21.30 M. CON LINDERO. Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "BANCO DEL PAÍS", SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

130-A1.- 20 julio, 1 y 4 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 16 de junio de 2023.

Que en fecha 15 de junio de 2023, **El LIC JOSE LUIS VILLAVICENCIO CASTAÑEDA, TITULAR DE LA NOTARIA 218 DE LA CIUDAD DE MEXICO,** solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 450, Volumen 98, Libro Primero, Sección Primera,** - - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno 24, de la manzana XIV de la segunda sección del "Fraccionamiento La Herradura"**, en el Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla Estado de México**; - - - con superficie: 426 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE** en 22.00 metros con lote 01 Y EN 08.00 metros, con el lote número dos; - - - - **AL SUR** en 30.00 metros con lote 26; - - - - **AL ESTE** en 12.00 metros con lote 04 y en 03 metros, con el lote número dos; - - - **AL OESTE** en 15.00 metros, con el Bosque de Salazar - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

131-A1.- 20 julio, 1 y 4 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 03 de septiembre de 2020.

Que en fecha 02 de septiembre de 2020, **El C. JORGE IGNACIO PELAEZ PIER,** solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 404, Volumen 103, Libro Primero, Sección Primera,** - - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno 99 del Paseo Tabaquitos, del Conjunto residencial "La Alteña II", ubicado**, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México**; - - - con superficie: 180.21 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SUROESTE:** con Paseo de los Tabaquitos en un frente de ocho metros, un centímetro; - **AL NOROESTE**: con predio marcado con el número oficial noventa y siete del Paseos de Tabaquitos en un frente de veintiún metros, setenta y dos centímetros; - - - **AL NORESTE:** con jardín público en un frente de ocho metros; **AL SURESTE:** con predio marcado con el número oficial ciento uno del Paseo de Tabaquitos en un frente de veintitrés metros, ocho centímetros. Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

408.- 20 julio, 1 y 4 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LIC. BENJAMIN CERVANTES CARDIEL, NOTARIO PUBLICO NUMERO 167 DE LA CIUDAD DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 425, Volumen 140, Libro Primero Sección Primera, de fecha 14 de diciembre del 1970, mediante folio de presentación No. 647/2023.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 26,941, DEL VOLUMEN (CDXXXI) DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 1970, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LUIS FARIAS ANGULO NOTARIO PUBLICO NUMERO 127 DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN HIPOTECARIA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, EN LO SUCESIVO LA PARTE VENDEDORA, REPRESENTADA POR SU APODERADO EL SEÑOR LICENCIADO DON RAFAEL PIZARRO SUAREZ, VENDE AL SEÑOR LICENCIADO DON RAFAEL PIZARRO SUAREZ, VENDE AL SEÑOR CARMELO OZUNA RODRIGUEZ Y SU ESPOSA LA SEÑORA LIBRADA DEL CARMEN MARTINEZ MALDONADO DE OZUNA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: CASA MARCADA CON EL NUMERO 69 DE LA CALLE DE FRESNO, Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, QUE ES EL LOTE 77 DE LA MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO EL BOSQUE, EN TULPETLAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 17.15 MTS. CON EL LOTE DE LA MANZANA 1.
AL SUR: 17.15 MTS. CON EL LOTE DE LA MANZANA 1.
AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON EL LOTE DE LA MANZANA 1.
AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE DE FRESNOS.
SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 26 de mayo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

132-A1.- 20 julio, 1 y 4 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ PEREZ;** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 29 DE MAYO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **002699**, SOLICITA LA **REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 47, VOLUMEN 358, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 1995**, EXHIBIENDO ESCRITURA ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA NÚMERO 33,963 DEL LIBRO 474 DE FECHA 08 DE JUNIO DE 1995, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE ANTONIO SNCHEZ CORDERO DAVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 153 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO VENDEDORA, LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ TAMBIEN COMO LA "VENDEDORA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR INGENIERO JOSE ANTONIO AGUILAR OBREGON Y DE LA OTRA, COMO COMPRADOR, LOS SEÑORES **MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ PEREZ Y EDITH SANTIAGO FRANCO**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE TAMBIEN COMO "LA COMPRADORA", QUIENES COMPARECEN POR SU PROPIO DERECHO; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO EL LOTE DE TERRENO CINCUENTA DE LA MANZANA TREINTA Y DOS DE LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "SAN MIGUEL", CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; ASIMISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS**: SUPERFICIE: CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS; AL NORTE: EN VEINTE METROS, CON LOTE CINCUENTA Y UNO; AL ORIENTE: EN SIETE METROS CON MANZANA TREINTA Y SEIS; AL SUR: EN VEINTE METROS, CON LOTE CUARENTA Y NUEVE; AL PONIENTE: EN SIETE METROS CON CALLE. EN ACUERDO DE FECHA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

146-A1.- 1, 4 y 9 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

ACTA 206/2022.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 30 DE JUNIO DEL 2022.

QUE EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022, LA C. MARIA GUADALUPE SANCHEZ GARCIA, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA Y ALBACEA DE MA DE LOS ANGELES GARCIA DE SANCHEZ, TAMBIEN CONOCIDA CON LOS NOMBRES DE MARIA DE LOS ANGELES GARCIA VARGAS, MA. DE LOS ANGELES GARCIA U, MA. DE LOS ANGELES GARCIA DE S., MA DE LOS ANGELES GARCIA Y VARGAS, MA. DE LOS ANGELES GARCIA VARGAS, MARIA DE LOS ANGELES GARCIA Y VARGAS, MARIA DE LOS ANGELES GARCIA DE S. Y MARIA DE LOS ANGELES GARCIA DE SANCHEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 179, DEL VOLUMEN 45, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 08 DE ENERO DE 1965, UNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO UNA FRACCION DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON LA LETRA “L”, DE LA MANZANA FRACCION UNO, EN EL FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, SITO EN EL PUEBLO DE LA LOMA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 129.00 M2 (CIENTO VEINTINUEVE METROS CUADRADOS), CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE M; AL SUR EN OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS CON AVENIDA OTUMBA; AL ORIENTE EN DIECISÉIS METROS Y SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON PROPIEDAD DE ESPERANZA RAMÍREZ DE GONZÁLEZ; Y AL PONIENTE EN DIECISÉIS METROS Y QUINCE CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD DE SOCORRO MARTÍNEZ DE SANDOVAL. INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA REGISTRADO EN FAVOR DE MARIA DE LOS ANGELES GARCIA DE SANCHEZ. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR LA MUTILACIÓN QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.----------
ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

147-A1.- 1, 4 y 9 agosto.